



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:**

Artículo 1: Apruébese en todos sus términos el contrato de compraventa celebrado entre el Poder Ejecutivo y los señores Patricio Javier BEATRICE, DNI. 27.034.850 y Paola Julieta CRESPO, DNI. 26.503.961, que tiene por objeto la compra de la Municipalidad de Las Varillas de los siguientes bienes: **a)** La totalidad de los derechos y acciones sobre la Vivienda Adhesión N° 122 del Plan Unidad (Ord.48/99); y **b)** La totalidad de los derechos y acciones sobre el inmueble designado como Lote 20 de la Manzana 103 de Las Varillas, por el precio total de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), pagaderos por la Municipalidad al Vendedor, en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$1.250) cada una con vencimiento la primera dentro de los cinco días de entregado el inmueble con las mejoras, libre de ocupantes y recepcionada por la Municipalidad de conformidad.

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N° 101/05

Fecha de Sanción: 23/11/2005

PROMULGADA POR DECRETO N° 1007 DE FECHA: 28 / 11 / 2005.-

